

ACUERDO Nº 139.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. Nº 1365 - "C" - 2017.- "CASTRO, YANINA GISELE.- SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES.- CAPITAL.-"** Y considerando que la Dra. **YANINA GISELE CASTRO**, viene a fs. 12 solicitando licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del día diecisiete de setiembre del cte. año, todo ello en atención a estrictas razones particulares, el Tribunal Superior de Justicia; **RESUELVE:** **1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes a la Dra. **YANINA GISELE CASTRO**, DNI Nº 29.618.319; por el término de seis (6) meses, a partir del día diecisiete de setiembre del cte. año hasta el diecisiete de marzo de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- **2º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las comunicaciones y registros correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>